



Ángel Valenzuela Serrano

Doctor en Derecho, letrado y profesor Derecho Constitucional de la Universidad de Málaga

LEER
ONLINE



La Inteligencia Artificial y la protección de datos

I. LA PROTECCION DE DATOS Y LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL

La IA ocupa un lugar importante en el tratamiento de datos y ya se empieza a contar con ella en la AEPD, por las muchas dudas que crea entre los usuarios y las normas a cumplir.

El termino IA, **Inteligencia Artificial**, fue usado por primera vez en 1956 por **John McCarthy** para referirse a “la ciencia y la ingeniería de crear maquinas inteligentes especialmente programas de computación inteligentes”. Estaba convencido de que se podía conseguir que las máquinas pensaran.

Son sistemas con un desarrollo especial para realizar determinadas acciones para conseguir determinados objetivos específicos.

Al igual que en los humanos, tropezamos aquí también con diversidad de modalidades de inteligencia. Estamos realmente ante un inicio con unas **posibilidades de futuro** impresionantes en todos los campos, en todos los ámbitos de nuestra vida.

El RGPD se tiene que acompañar ante estos hechos y adecuarse a los nuevos tiempos.

Nos interesa fundamentalmente la protección de las personas físicas con respecto a los datos personales entre otras cosas por estar hoy considerados como un derecho fundamental. Hay publicaciones de distintos tipos y así encontramos autores que le dan al

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |